



BANDO INFORMATIVO

"APROVECHAMIENTO DE ESTABLO Y VIVIENDA EN PARAJE "LOS LETREROS" (BIENES COMUNALES) PERIODO JUNIO 2025 - MAYO 2029

■ **OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

"Ocupación temporal del establo y vivienda, ubicada en el paraje "LOS LETREROS"

■ **PERIODO DE OCUPACION: JUNIO 2025 HASTA MAYO 2029-**

■ **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION:** La adjudicación del aprovechamiento de establo y vivienda, se llevará a cabo, teniendo en consideración, las siguientes normas:

Art. 1.- TENDRAN DERECHO AL USO Y DISFRUTE DE LOS ESTABLOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y QUE ESTAN ENCLAVADOS EN LOS BIENES COMUNALES, TODOS LOS GANADEROS QUE PACTEN SU GANADO EN LOS BIENES COMUNALES DEL ESTE TERMINO.

Art. 2.- TENDRAN PREFERENCIA A ESTOS ESTABLOS LOS GANADEROS QUE VIVAN Y PERNOCTEN HABITUALMENTE EN ÉL.

Art. 3.- AQUELLOS GANADEROS QUE HAYAN DISFRUTADO EN LOS ULTIMOS AÑOS DE UN ESTABLO, NO PODRAN OPTAR A EL, SALVO QUE QUEDE DESIERTO EN LA ADJUDICACION A EXCEPCION HECHA QUE VIVAN Y PERNOCTEN EN EL.

Art. 4.- TANTO LA VIVIENDA COMO EL ESTABLO, ESTARAN DEBIDAMENTE CUIDADOS, TENIENDO QUE HACER LAS LIMPIEZAS HABITUALES, PARA QUE DICHAS ESTANCIAS ESTEN EN BUEN ESTADO.

Art. 5.- SI POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA, EL AYUNTAMIENTO TUVIESE QUE REALIZAR OBRAS U OTRAS NECESIDADES, DICHOS ESTABLOS TENDRAN QUE DESALOJARSE EN 48 HORAS PREVIA NOTIFICACION HECHA A LOS INQUILINOS POR EL AYUNTAMIENTO, HASTA QUE TERMINE LA OBRA O SERVICIO.

Art. 6.- EL AYUNTAMIENTO SE RESERVA EL DERECHO A SUSPENDER LA CESION EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO A JUICIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ASI SE ESTIME Y EXISTA MOTIVO JUSTIFICADO.

Art. 7.- LA FIANZA QUE SE ESTABLECE A LA HORA DE ADJUDICAR UN ESTABLO SERA, DE 600'00 EUROS.

Art. 8.- EL ESTABLO DEBERA SER OCUPADO PERMANENTEMENTE CON GANADO, SALVO EPOCA DE RASTROJERAS.

Art. 9.- SI TRANSCURRIDO 60 DIAS CONSECUTIVOS SIN OCUPARSE A LO LARGO DE LA CESION, SE ENTENDERA QUE RENUNCIA AL USO Y DISFRUTE PASANDO AL SIGUIENTE GANADERO O EN SU CASO A QUIEN LO SOLICITE.

- **Criterio de desempate:** Si existiese igualdad entre dos o más solicitantes; la adjudicación se llevará a cabo mediante sorteo público.

■ **SOLICITUDES Y PLAZOS:** Se presentarán en modelo normalizado (Anexo I):

1.- En el Ayuntamiento de Valencia del Mombuey, sito en Plaza de España nº1 (-06134-), en horario de atención al público (de 9'00 hs a 14'00 hs), en el plazo de QUINCE DIAS (15) naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica (<https://valenciadelmombuey.sedelectronica.es>).
(Desde el 29 de Mayo 2025 hasta el 12 de Junio 2.025)

2.- En la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valencia del Mombuey, (<https://valenciadelmombuey.sedelectronica.es>), en el plazo de QUINCE DIAS (15) naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica (<https://valenciadelmombuey.sedelectronica.es>).
(Desde el 29 de Mayo 2025 hasta el 12 de Junio 2.025)

Lo que pongo en general conocimiento, en Valencia del Mombuey, a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. Manuel Naharro Gata

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

